

El sistema de la libertad, no es fraccionable

Por Carlos A. Sánchez Sañudo

Conocida es, sin duda, la expresión “La libertad es indivisible”. Sólo he querido ratificarla al afirmar “que el *sistema* de la libertad no es fraccionable”, utilizando un término menos apropiado, tal vez, pero más acorde con el deseo de destacar —a modo de voz de alarma— una de las causas fundamentales de la crisis que amenaza con destruir a Occidente.

Pues la organización de la sociedad, hace posible que cada hombre se realice o se frustre, según se parta del concepto de que la libertad es, o no, indivisible de que el *sistema* de la libertad es, o no, fraccionable.

Por cierto que esta no es la primera vez que se plantea la cuestión. Por brevedad sólo recordaremos la famosa polémica a fines de la década del 30, entre el filósofo Benedetto Croce, por una parte y Luigi Einaudi y Wilhelm Ropke por la otra, —Croce, ante la sorpresa de sus amigos, sostenía que la libertad y el sistema económico eran independientes, pudiendo coexistir un sistema político de espíritu liberal, con un sector económico completamente planificado; en otras palabras, un hombre podría ser amante de la libertad, espiritual y moralmente y económicamente comunista.

Otro distinguido filósofo, que nos acaba de visitar, Julián Marias, ha dicho claramente que “la libertad general es la condición de todas las libertades. Interesarse sólo por una libertad en particular, equivale a hacer lo posible para no conseguirla. La libertad es el sistema de las libertades; todas se sostienen unas a otras, no es posible una libertad particular; la libertad existe en su totalidad, y sistemáticamente, o no existe”.

DERECHO Y ECONOMIA

Creemos que el origen de la confusión puede estar en la limitación de la capacidad humana, que nos obliga a restringir el campo de nuestros estudios y conocimientos a la especialidad que cada uno puede abarcar; por ejemplo en lo que se refiere a las ciencias naturales, los fenómenos que observamos no son exclusivamente físicos, químicos, etc., son *fenómenos naturales*, pero cada cual los estudia desde su limitado campo. Y en el ámbito de la actividad humana, ocurre algo similar; ante diver-

sas alternativas el hombre aprecia, estima, prefiere, opta y finalmente actúa. No existe pues, el hombre económico, ni el hombre jurídico; esas son meras construcciones auxiliares de quienes estudian las distintas facetas que presenta la actividad humana. Son diversos aspectos de la acción cuyo fraccionamiento conduce a conclusiones, que si bien aisladamente pueden ser inobjetables, en conjunto suelen ser incompatibles y causantes de la desintegración social y el caos institucional. El hombre actúa —instintos aparte— racionalmente, a veces razonablemente, pero siempre deliberadamente. Y cuando la organización de la sociedad permite que los hombres puedan elegir libremente de acuerdo con sus preferencias —esto es, pacíficamente, a través de contratos voluntarios y respetando iguales derechos de los demás— el aspecto económico de sus relaciones tiene lugar a través de lo que se conoce con el nombre de Economía de Mercado; este es, pues, el mecanismo necesariamente resultante de la vigencia de la libertad jurídica. Es decir, la economía de mercado no es una invención, es el descubrimiento de cómo funciona una sociedad cuando los hombres actúan libre y responsablemente. De ahí la necesaria e inevitable interdependencia entre lo económico y lo jurídico, que en rigor no son más que dos aspectos de una misma cosa, que es la acción humana. Análogamente, cuando los hombres no actúan de acuerdo con sus preferencias —limitadas por derechos iguales y para todos— sino por concesiones discriminatorias del poder, el aspecto económico de sus relaciones recibe el nombre de economía dirigida o centralizada; encadenada —habría que decir—, tanto, como la acción humana que ella limita.

Por estas razones, el sistema de la libertad, incluso económica, aplica una misma norma, tanto en el campo del derecho como en el de la economía, al considerar que toda disposición en ambos ámbitos debe ser imparcial, impersonal, permanente y universal.

El derecho y la economía son pues como dos mejillas de una misma cara, y no se puede congelar una —el derecho— y derretir la otra —la economía a través de la moneda— sin destruir al paciente. Y con las instituciones ocurre lo mismo.

OPINIONES DISIDENTES

Sin embargo, algunos de los que consideran que una cosa es la libertad política —que debe respetarse— y otra la libertad económica, que debe ser reemplazada por la planificación y el dirigismo, estiman que el sistema de la libertad indivisible, pretende dar preeminencia a lo económico, sobre lo jurídico y político. No hay tal cosa. No se trata de preeminencias, sino de respetar la interdependencia del derecho y la economía. Es aplicar la misma norma en ambos campos, es no infringir subrepticamente a través de disposiciones económicas, el criterio

general del ordenamiento legal que pretende ser justo, dando a cada uno lo suyo, con impersonalidad, imparcialidad, permanencia y universalidad.

EL SISTEMA DE LA LIBERTAD NO ES FRACCIONABLE

Alberdi nos señala claramente que el sistema de la libertad no es fraccionable, al afirmar que “en el desarrollo histórico y cronológico de las dos garantías, la *seguridad civil* ha precedido siempre a la *libertad política* aunque una correlación estrecha las haga ser dos hechos que se producen mutuamente. Es para la salud de Sud América el que así suceda, porque su libertad social y civil de vivir, residir, circular, trabajar, adquirir, poseer, disponer, contratar, casarse, asociarse, testar, pensar, creer, publicar, es no solamente el medio heroico de poblarla rápidamente de habitantes civilizados de la Europa, sino que su cultivo y ejercicio regular es la mayor escuela preparatoria de la libertad política”. Y esa seguridad civil —que es la que el hombre necesita diariamente para su realización— tiene los mismos requisitos institucionales que la libertad económica, por lo que al suprimir o encadenar a esta última, se hace lo propio con la seguridad civil, escuela indispensable de la libertad política, demostrando así que: el sistema de la libertad, no es fraccionable.

Porque creemos que la libertad es indivisible, que el sistema de la libertad no es fraccionable, terminaremos este relato recordando con Bastiat que “cualquiera sea el asunto que someto al razonamiento, ya sea religioso, filosófico, político o económico; ya se trate de bienestar de igualdad, de derecho, de justicia, de progreso, de responsabilidad, de propiedad, de trabajo, de salarios, de impuestos, de créditos o de gobierno; en cualquier parte del horizonte científico en que coloque el punto de partida de mis investigaciones, invariablemente siempre llego a la siguiente conclusión: la solución del problema social está en la libertad, que es un acto de fe en Dios y en su obra”.
